

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 17 DE ENERO DE 1969

NÚM. 13

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Sección de Industria de León

Exp. T-490.

*Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a «Hijos de Valentín Cartujo Casado», la ampliación del centro de transformación.*

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Hijos de Valentín Cartujo Casado», con domicilio en Ponferrada, calle Marcelo Macías, núm. 6-4.º, en solicitud de autorización para ampliar un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Hijos de Valentín Cartujo Casado», la instalación de un centro de transformación de 500 KVA., tensiones 10.000-6.000/230-133 V., en lugar del anteriormente autorizado de 50 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 13 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5404

Núm. 93.—198,00 ptas.

### INSTALACION ELECTRICIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-512.

Peticionario: Junta Vecinal de Guimara, del Ayuntamiento de Peranzanes (León).

Finalidad: Electrificación del pueblo de Guimara.

Características: Una línea eléctrica, aérea, trifásica, con neutro, a 0,380 KV., de 1.900 metros de longitud, con entronque en el centro de transformación de «Minas de Tornalejo, S. A.», sito en el lugar denominado «El Penedo» y término en el pueblo de Guimara, cruzándose el río Cúa.

Una red de distribución en baja tensión en el pueblo de Guimara (León).

Presupuesto: 181.012,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 27 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

24

Núm. 92—209,00 ptas.

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres DELEGACION DE LEON

*Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera*

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre ROALES y VALDESCORRIEL, (Expediente 10.164), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, (Boletín Oficial del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Delegación durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del

servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Delegación el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; y a los Herederos de D. José-Manuel Martínez López, como titulares de la concesión León-Valderas (V-318).

León, 16 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

6000 Núm. 66.—275,00 ptas.

### Administración Municipal

*Ayuntamiento de  
Los Barrios de Luna*

#### ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento a lo acordado, se anuncia subasta pública, para la ejecución de las siguientes obras: Construcción vivienda, anejo Casa Consistorial, reformas en ésta y centro telefónico:

Tipo de licitación: 288.000,00 ptas.

Fianza provisional: El 4 por 100 del tipo citado.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

La documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente, al que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de once a trece horas.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del Carnet Sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del Carnet de Empresa de responsabilidad, y del D. N. I. núm. ...., enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico administrativas de la subasta de las obras de construcción casa vivienda, anejo Casa Consistorial, reformas en

ésta y centro telefónico, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Los Barrios de Luna, 7 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

123 Núm. 90.—275,00 ptas.

\* \* \*

Confeccionada la Ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, queda expuesta por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Los Barrios de Luna, 7 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

124 Núm. 91.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castilfalé*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de perforación de un sondeo artesiano en esta localidad, bajo el tipo de quinientas noventa y siete mil novecientos noventa pesetas, a la baja.

Fianza provisional, el dos por ciento de la anterior.

Fianza definitiva, el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: treinta días a contar del día que den comienzo las obras, y éstas lo serán dentro de los sesenta días de la fecha de adjudicación.

La documentación se presentará en la Secretaría Municipal, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados o partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas. Las proposiciones han de ser debidamente reintegradas y los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de empresa.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en esta Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, al que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. ...., correspondiente al día ... de ..... de ....., y enterado también de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de perforación de un sondeo artesiano en Castilfalé, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de ..... (en letra).

(Fecha y firma)

Castilfalé, 8 de enero de 1969.—El Alcalde, Juan Riol.

107 Núm. 77.—352,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villabraz*

Por quince días se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo, expediente de habilitación y suplemento de crédito de determinadas partidas del presupuesto municipal ordinario vigente.

Villabraz, 30 de diciembre de 1968. El Alcalde accidental, S. Chamorro.

108 Núm. 78.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Pedro Bercianos*

Practicada la Rectificación al Padrón de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968, dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 10 de enero de 1969.—El Alcalde-Presidente, Pablo Prieto.

105 Núm. 76.—66,00 ptas.

### ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de  
Castroañe*

Se encuentran de manifiesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal y por espacio de

quince días, al objeto de oír reclamaciones los documetos siguientes:

Ordenanza sobre contribuciones especiales.

Ordenanza reguladora de cuota sobre aprovechamiento de parcelas y lotes en terrenos patrimoniales.

Ordenanza reguladora de cuota sobre aprovechamiento de leñas y similares en terrenos patrimoniales.

Ordenanza para la exacción de la tasa sobre saca de arenas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio.

Ordenanza sobre aprovechamiento de las eras para desgrane de mieses. Ordenanza para efectividad de la prestación personal y de transportes.

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.

Castroañe, 31 de diciembre de 1968. El Presidente, Timoteo de Lucas.

121 Núm. 86.—154,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Castellanos

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio 1969, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castellanos, 29 de diciembre de 1968. El Presidente, Heriberto García.

6059 Núm. 63.—66,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal, en funciones de Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Angel del Pozo Fernández, mayor de edad, casado con D.<sup>a</sup> Lorenza González González, agricultor y vecino de Veguellina de Fondo, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«Casa con su patio en el casco de esta ciudad de La Bañeza, de planta baja y dos pisos más, con dos viviendas en cada planta, lo que hace un total de seis viviendas, de una extensión superficial en su conjunto de ciento noventa y cinco metros cuadrados,

sita en la calle de Juan de Ferreras, señalada con el núm. 26, que linda: por la izquierda entrando, en línea de trece metros y por el fondo, en línea de dieciséis metros, con resto de finca de donde se segregó, propiedad de Andrés y Porfiria Alvarez, hoy Isaac Arias López; por la derecha, en línea de trece metros, con finca de herederos de Gregorio Santos y Germán Santos, hoy Avelino Arias, y por el frente en línea de trece metros noventa centímetros, con calle de su situación».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se cita a D.<sup>a</sup> Porfiria Alvarez Casas, como causahabiente de D. Andrés Alvarez García, titular registral del suelo sobre el cual fue edificada la casa que se pretende inmatricular, segregado según se dice, de una porción mayor, y a D. Isaac Arias López, dueño de predio colindante, que se hallan en ignorado paradero; y se convoca a las personas también ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de su publicación puedan todos ellos comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Bañeza, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. Gregorio Baquero.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

154 Núm. 89.—330,00 ptas.

#### Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Carlos Pintos Castro, Secretario del Juzgado de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 100 de 1968, sobre estafa, contra Francisco Cerviño Gómez, se dictaron los autos cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto.—Ponferrada, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. S. S.<sup>a</sup> por ante mí Secretario dijo; Se decreta la libertad provisional sin fianza de Francisco Cerviño Gómez. Fórmese la correspondiente pieza separada. Se decreta como responsabilidades civiles la cantidad de cinco mil

pesetas, para aseguramiento de esta cantidad requiriéndose a Francisco Cerviño Gómez, a fin de que en el término de una audiencia preste fianza en cualquiera de las clases por dicha suma, y de no verificarlo, se proceda al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrirla, y para el caso de carecer de bienes se acredite en forma su insolvencia total o parcial, y para que pueda tener lugar dirijase exhorto al Juzgado de igual clase de Barco de Valdeorras. Fórmese pieza separada de este particular a la que servirá de encabezamiento testimonio del mismo. Así lo acordó y firma el Sr. D. Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido de que doy fe.—Luis Alfonso Pazos Calvo. P. S., A. Fernández.—Rubricados».

«Auto.—Ponferrada, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. S. S.<sup>a</sup>, dijo: Continúese la tramitación de este procedimiento como diligencias preparatorias por los trámites establecidos en la Ley. Póngase de manifiesto lo actuado al Ministerio Fiscal y encartado para que en el plazo común de tres días puedan solicitar la práctica de nuevas diligencias.—Lo mandó y firma el Sr. D. Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, doy fe.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—P. S., A. Fernández.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado Francisco Cerviño Gómez, actualmente en ignorado domicilio, expido y firmo el presente en Ponferrada, a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Carlos Pintos Castro. 144

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS  
Juicio de faltas número 140/68.  
Decreto 1.035/59.

	Pesetas
1. <sup>a</sup> —Juicio, 28 - 1. <sup>a</sup> . . . . .	115,00
2. <sup>a</sup> —Ejecución, 29 - 1. <sup>a</sup> . . . . .	30,00
3. <sup>a</sup> —Registro, D. C. 11. <sup>a</sup> . . . . .	20,00
4. <sup>a</sup> —Notificaciones, D.C. 14. <sup>a</sup> . . . . .	10,00
5. <sup>a</sup> —Expedir despachos, Disposición Común 6. <sup>a</sup> . . . . .	400,00
6. <sup>a</sup> —Cumplirlos, 31 - 1. <sup>a</sup> . . . . .	75,00

7. <sup>a</sup> —Tasas del Forense, 6-5. <sup>a</sup>	250,00
8. <sup>a</sup> —Salida Juzgado de Páramo, D. C. 4. <sup>a</sup> .....	200,00
9. <sup>a</sup> —Calculado por timbre ..	175,00
10. <sup>a</sup> —Mutualidad, D. C. 21. <sup>a</sup> ..	200,00

Total pesetas ..... 1.475,00

De ellas resultan responsables los condenados Serafín Jiménez Barrull, Joaquín Vargas Jiménez, José Antonio Esteves y Antonio Augusto Esteves, que estuvieron domiciliados en municipio de Páramo del Sil, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, por tres días, para posible impugnación de cualesquiera partidas.

Y para que conste y sirva de notificación a los cuatro expresados, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Lucas Alvarez.

167 Núm. 104.—220,00 ptas.

#### Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, a instancia de D. Gabriel Garnelo Garnelo, mayor de edad, casado, chófer y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, que litiga en concepto de pobre, contra otro y D. Ricardo Fernández Bernal y D. Angel González González, declarados rebeldes, por la presente se emplaza a éstos a fin de que en el término de diez días comparezcan en forma ante la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, a hacer uso de su derecho, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de emplazamiento a dichos demandados rebeldes, expido y firmo la presente en Ponferrada, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos. 72

\* \* \*

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado con el número 263/68, a instancia de don Ceferino Fernández Díez, contra don

Antonio Vega Pacios, mayor de edad, casado, obrero, vecino que fue del barrio de la Placa, de esta ciudad, calle P-8, actualmente en domicilio y paradero ignorados; sobre resolución de contrato de inquilinato por no uso, acordó que a dicho demandado se le emplazara en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación y emplazamiento a dicho demandado, a quien se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en esta Secretaría y le serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Lucas Alvarez.

153 Núm. 88.—198,00 ptas.

#### Magistratura de Trabajo núm. 1 de León

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.842 y 1843/68, seguidos a instancia de Pedro Prieto Pérez y otro, contra Ramiro Fernández Valderrey, por despido.

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio, el día veintiocho de los corrientes, a las diez horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en forma legal al demandado Ramiro Fernández Valderrey, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 163

\* \* \*

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.844 de 1968, seguidos a instancia de Pedro Prieto Pérez, contra Ramiro Fernández Valderrey, por salarios.

Ha señalado para la celebración de

los actos de conciliación y en su caso de juicio, el día veintiocho de los corrientes, a las diez horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en forma legal al demandado Ramiro Fernández Valderrey, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 164

\* \* \*

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta Ciudad.

Hace saber: Que en autos 38, 39 y 40 del año en curso, seguidos a instancia de José Fernández Rodríguez, Luis García Fernández y Blas Laiz García, contra Antracitas de Folgoso, S. L., sobre salarios.

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio, el próximo día treinta y uno de enero, a las nueve y treinta horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la demandada Antracitas de Folgoso, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 165

#### Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 1.482 de 1968, instados por José Luis Alvarez Villa, contra Felicitas García «Sala de Fiestas Los Criollos», por salarios, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veinte de enero, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis-Fernando Roa Rico.—Alejo-Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados. 161